



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052 – 2019 -MDC

Catacaos, Octubre 29 de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con documentos de registro N° 7350 y 10809, la **Sra. profesora CARMEN FLORES QUISPE**, Docente, Artista visual y Gestora Cultural, comunica que ha obtenido un premio en el Salón de Arte Joven de la VII BIENAL INTERCONTINENTAL DE ARTE INDÍGENA, realizado en la ciudad de Lima e Ica en el mes de octubre del año 2018, con el proyecto Arte Tallán de la I.E. “Bachiller Juan de Mori”, dejando en alto el nombre de esta alma mater de la mujer Cataquense y de la Villa Heroica de Catacaos, por lo que solicita una subvención económica para su viaje a la ciudad de San Rafael-Mendoza-Argentina, para recibir este reconocimiento.

Que, según informe N° 01670-2019-GPyP/MDC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 001452-2019-MDC-SGP, del Sub Gerente de Presupuesto, por el cual manifiesta que si es posible atender lo solicitado según el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, existiendo disponibilidad Presupuestal con la fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, por el monto de S/. 1,000.00 (mil soles).

Que, con Informe N° 00375-2019/MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda que se otorgue la subvención económica a la profesora, a fin de que pueda viajar a la ciudad de San Rafael-Mendoza-Argentina, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil soles)

Que, con Informe N° 499-2019/MDC-GAJ, de fecha 28 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital concluye que se otorgue la Subvención Económica a la Docente Carmen Flores Quispe, a fin de que pueda solventar su viaje a la ciudad de San Rafael-Mendoza-Argentina, para recibir la premiación que ha obtenido, en representación de la Institución Educativa “Juan de Mori” de Catacaos.

Que, con Dictamen N° 013-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, recomiendan la aprobación de la solicitud de subvención Económica para el viaje de la docente Carmen Flores Quispe, a la ciudad de San Rafael-Mendoza-Argentina, por el monto de S/. 1,000.00 Un mil soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2015-MDC/A, se ha aprobado la Directiva para otorgar Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Distrital de Catacaos, que regula el procedimiento para dicho fin.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la decisión **Mayoritaria** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 023-2019, de fecha 29 de octubre del 2019.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 01: APROBAR la subvención económica solicitada por la **Sra. CARMEN FLORES QUISPE**, profesora de la I.E. Juan de Mori de Catacaos, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), con el fin de que pueda viajar a la ciudad de San Rafael-Mendoza-Argentina, para recibir la premiación, debiéndose afectar al Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTÍCULO 02: Disponer a la Administradora Municipal, como órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto, solicite a la profesora Carmen Flores Quispe, la documentación sustentatoria de los gastos que ha efectuado con el fin de garantizar el adecuado manejo de la subvención otorgada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 03: HÁGASE de conocimiento al interesado y a las Instancias Administrativas de esta Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE